

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 10 DIC 2015

DECRETO REGISTRADO N° ~~2203~~ /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 1642 de fecha 27 de noviembre del 2015.
5. Resolución N° 1686 de fecha 01 de diciembre del 2015.

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE** Permiso compensatorio a los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
1643	PAOLA DIAZ COTROZO	DOTACION	2:07 HRS.	24.11.2015	24.11.2015
1686	INES MORIS CASTRO	DOTACIÓN	6:00HRS.	01.12.2015	01.12.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
CAROL GUERRA DE GONZÁLEZ

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado